



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante



615/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R2: Residencial Densidad Media Baja" las parcelas identificadas catastralmente como Parcelas 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i, 1j, 1k, Macizo 17A, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4831

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

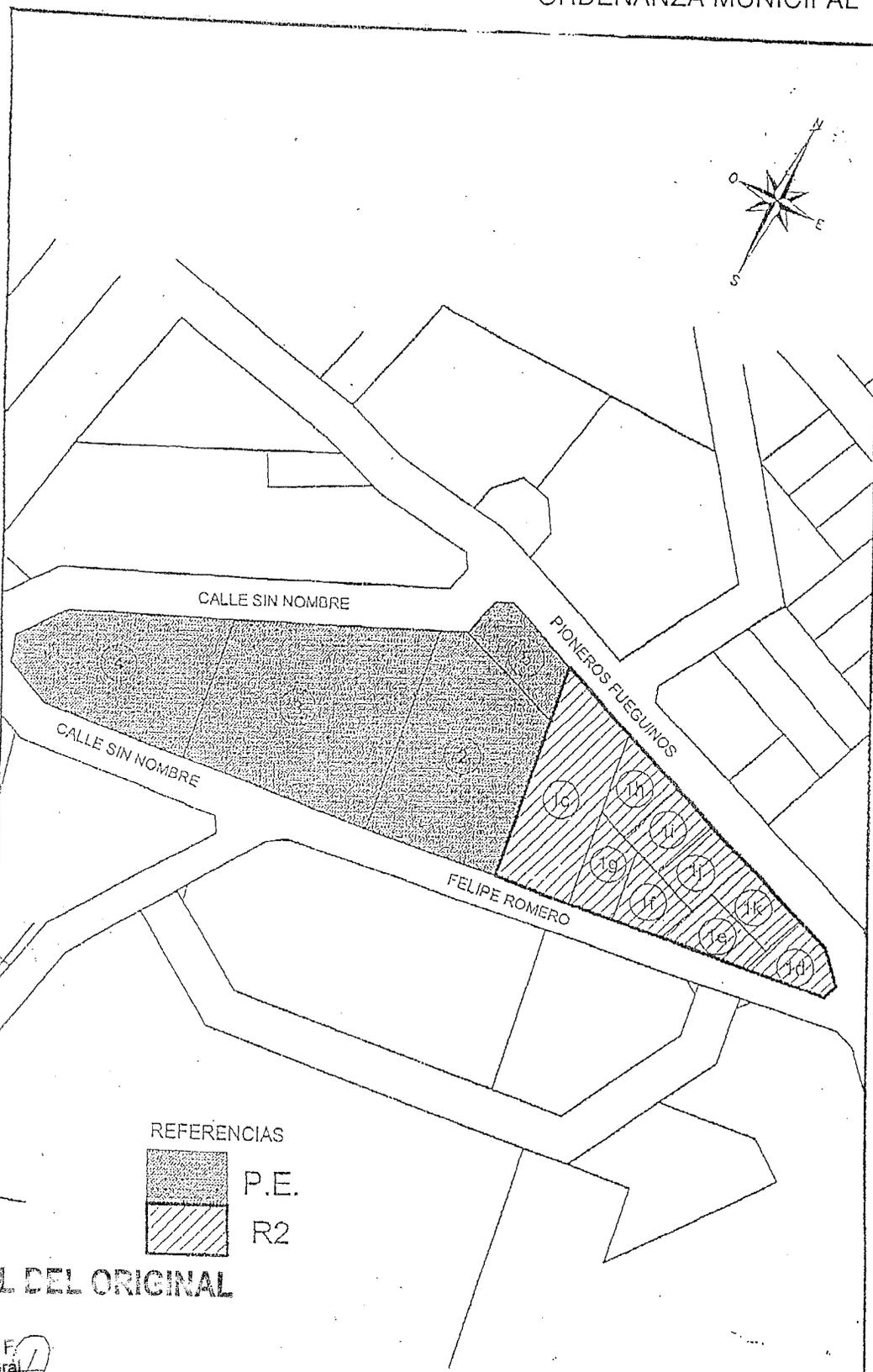
[Handwritten Signature]

WINOY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

4831



ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



REFERENCIAS
[Stippled Box] P.E.
[Hatched Box] R2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.V. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS			
tema: CROQUIS MODIFICACION PLANO DE ZONIFICACION PARCELAS 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i, 1j Y 1k DEL MACIZO 17A DE LA SECCION G		relevé:	dirección: D.U.
plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		visado: Arq. S. Estilero	fecha: 02/2015
		diseño: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.



USHUAIA, 16 JUN 2015

VISTO el expediente N° CD- 4664-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en la Segunda Jornada del día 29/05/2015 correspondiente a la Segunda sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se modifica el Plano de Zonificación de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), quedando zonificadas como "R2: Residencial Densidad Media Baja" las parcelas identificadas catastralmente como Parcelas 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i, 1j, 1k, Macizo 17A, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 109 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4831, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en la Segunda Jornada del día 29/05/2015 correspondiente a la Segunda sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se modifica el Plano de Zonificación de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), quedando zonificadas como "R2: Residencial Densidad Media Baja" las parcelas identificadas catastralmente como Parcelas 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i, 1j, 1k, Macizo 17A, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 860 /2015.-

ing. Juan MUNAFO
Secretario General de Planeamiento
Estratégico y Coord. de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. TARIÑA F.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Jefe Dpto. Ushuaia
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia